

**12ª EDICIÓN DEL PREMIO DEL CONSEJO SOCIAL
DE LA UPCT**

IN MEMORIAM GINÉS HUERTAS MARTÍNEZ

“A la superación y esfuerzo”

AÑO 2021

PREMIO IN MEMORIAM GINÉS HUERTAS MARTÍNEZ

“A la superación y esfuerzo”

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de diciembre, define a los Consejos Sociales como órganos de participación de la Sociedad en la Universidad y les encomienda la promoción de las relaciones de ésta con su entorno cultural, profesional, económico y social al servicio de la calidad de la actividad universitaria.

Estas responsabilidades y funciones son definidas también en la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia.

Para el desarrollo de las competencias de promoción e impulso de las actividades universitarias, el Consejo Social de la UPCT ha decidido la convocatoria del **PREMIO IN MEMORIAM GINÉS HUERTAS MARTÍNEZ “A LA SUPERACIÓN Y ESFUERZO”**.

Dicha convocatoria se inscribe, además, en el ámbito del proyecto de Campus de Excelencia Internacional “Campus Mare Nostrum”, uno de cuyos ejes estratégicos es la excelencia docente. En concreto, es congruente con las actuaciones en el ámbito de la atracción y el reconocimiento de alumnos excelentes, premiando los logros académicos de los estudiantes sobresalientes.

BASES

1. Destinatarios

Alumnos de Grado de la UPCT que hayan defendido su Trabajo Fin de Estudios (T.F.E) durante el curso 2020/2021 y que se propongan ampliar su formación con la realización de estudios de postgrado en la UPCT.

2. Objeto

Premiar y promover la realización de *Trabajos Fin de Estudios* de alta calidad, valor científico, aplicabilidad e interés social que hayan sido desarrollados junto a una trayectoria académica del estudiante excelente y reflejo de superación y esfuerzo personal, mediante la financiación de la ampliación de sus estudios de posgrado en la UPCT.

3. Premio y dotación

El premio está patrocinado por el **GRUPO HUERTAS AUTOMOCIÓN S.A.** y está dotado con 1.200,00 euros donados al Consejo Social de la UPCT. Éste premiará al estudiante seleccionado con la condición de que el importe íntegro del premio se destine a acciones formativas de posgrado de la UPCT; Máster, Doctorado o Estudios de Formación Permanente, en los 2 años siguientes a su concesión.

4. Solicitudes y plazo de presentación

Las solicitudes, según el modelo Anexo a esta convocatoria, se presentarán dirigidas al Consejo Social de la UPCT, en el Registro General de la Universidad sito en el Rectorado o a través de su Sede Electrónica.

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **viernes 10 de diciembre de 2021 a las 14:00 horas.**

Junto al impreso de solicitud el alumno deberá aportar la siguiente documentación:

- Memoria del TFE completo en formato Adobe.pdf
- Resumen de la memoria del TFE con una extensión máxima de 3 hojas en la que el aspirante resalte el valor científico del trabajo y su aplicabilidad para la mejora de la sociedad explicando de forma motivada su alineación con algún/os de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Carta de presentación del profesor que haya dirigido el TFE, donde justifique el valor científico, carácter innovador, aplicabilidad e interés social del mismo.
- Expediente académico.
- *Currículum vitae* y/o cualquier otra documentación que el aspirante estime de interés por reflejar su afán de superación, su contribución social y/o el esfuerzo realizado durante su formación bien mediante actividades de contribución a la comunidad universitaria o al resto de la sociedad, acciones de formación complementaria, situaciones familiares especiales, etc...

5. Jurado

El Jurado estará compuesto por:

- El Presidente del Consejo Social, que lo presidirá, o miembro del Consejo en quien delegue.
- Un miembro de la empresa GRUPO HUERTAS AUTOMOCIÓN S.A.
- El Vicerrector de Estudiantes y Extensión Universitaria.
- El Presidente del Consejo de Estudiantes, o miembro del Consejo en quien delegue.
- Un representante del Negociado de Becas de la UPCT.
- El Secretario del Consejo Social, que actuará como Secretario.

6. Criterios de valoración y procedimiento de selección

Para la valoración de las solicitudes se tendrán en cuenta:

- Expediente académico de la titulación

La nota media de los estudios universitarios ponderará en un 40% sobre la valoración total.

Será necesario obtener, al menos, una nota media de 7,50 puntos en el expediente académico para la rama de Ingeniería y Arquitectura o Enseñanzas Técnicas y de 7,80 puntos para las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas. La puntuación obtenida en esta convocatoria por la nota media es la reflejada en la siguiente tabla (las aproximaciones de las centésimas se harán igualando a inmediato superior cuando estén entre 5 y 9, y al inmediato inferior cuando se encuentren entre 0 y 4).

Nota media del alumno	Puntuación obtenida (de 0,25 a 4)
7,5	0,25
7,6	0,40
7,7	0,55
7,8	0,70
7,9	0,85
8,0	1,00
8,1	1,15
8,2	1,30
8,3	1,45
8,4	1,60
8,5	1,75
8,6	1,90
8,7	2,05
8,8	2,20
8,9	2,35
9,0	2,50
9,1	2,65
9,2	2,80
9,3	2,95
9,4	3,10

9,5	3,25
9,6	3,40
9,7	3,55
9,8	3,70
9,9	3,85
10,0	4,00

- Trabajo fin de Estudios (TFE)

La calificación del TFE ponderará en un 20% sobre la valoración total.

Será necesario tener una calificación en el TFE de sobresaliente o matrícula de honor.

En la valoración del TFE también se tendrá en cuenta además de su calidad, su valor científico y aplicabilidad para la mejora de la sociedad en cualquiera de los objetivos y metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) .

- Otros aspectos a considerar por el Jurado que acrediten una trayectoria académica presidida por la superación, los valores universitarios, la solidaridad y el esfuerzo personal

Este apartado ponderará en un 40% sobre la valoración total.

7. Resolución

La decisión del Jurado, que será inapelable, se hará pública antes de finalizar el mes de diciembre de 2020. Cualquier cuestión no contemplada en las presentes Bases será resuelta por el Jurado.